

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la expresada Zona de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en los trámites de apremio que sigo contra los deudores y por los conceptos que se expresarán, aparece la providencia que literalmente se transcribe, dictada en las oportunas fechas por el Ilmo. Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, a saber:

«En uso de las facultades que me confiere el art. 133 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio a los deudores expresados en la precedente certificación de débito, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá, seguidamente, al Recaudador de la Zona de Alcalá de Henares para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 131 y siguientes del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá también obligado a satisfacer el recargo del 20 por 100 comprendido en el artículo 131, más los gastos, costas y reintegro ocasionados en la ejecución.»

Pueblo de Canillas

Deudores: Cándido Carrillo Soler; domicilio, Canillas, 7; concepto del débito, multa tabaco, expediente 1.177, de 1947; importe, 87,90 pesetas.—Carmen Gijón; Campo Canillas, Alvaro Germán, 303; multa tabaco, expediente 298/45; importe, 65,20 pesetas.—Eduardo Grimardos Serrano; Ledesma, 16; multa tabaco, expediente 68/48; importe, 251,10 pesetas.—Pilar Toledo Cerezo; Alvaro Germán, 303; multa tabaco, expediente 295/45; importe, 153,72 pesetas.

Pueblo de Canillejas

Deudor: Eustaquio Monedero Gálvez; domicilio, Emilio Muñoz, 20; concepto, multa tabaco, expediente 536/47; importe, 628,80 pesetas.

Pueblo de Vallecas

Deudores: Luis García Arroyo y otro; domicilio, Biencinto, 6; concepto, Derechos reales por compra 1944; importe, pesetas 1.013,75.—José María Santos; pasaje Doña Carlota, 6; Fiscalía Vivienda, multa, 7.922, de 1947; importe, 100 pesetas.—Pedro Cáceres Fernández; Hachero 25; multa tabaco, expediente 447/46; importe, 259,60 pesetas.—Victoria González Villalba; Requena, 91; multa tabaco, expediente 726/47; importe, 579,00 pesetas.—Manuel Merino Borrego; Pedro Esnabro, 4; multa tabaco, expediente 1.064/46; importe, 98,10 pesetas.—

Marcelino Palacios Agudo; Tomás García, 8; multa tabaco, expediente 504/47; importe, 380,00 pesetas.—María Páramo Román; Sol y Ortega, 25; multa tabaco, expediente 309/47; importe, 557,00 pesetas.—Narciso Pérez Miguel; arroyo del Olivar, 38; multa de tabacos; importe, 1.234,20 pesetas; procede de Santander.—Sara Vaquerizo Santamaría; Doña Sabina, 17; multa tabaco, expediente 830/45; importe, 48,70 pesetas.—Miguel Velasco Moreno; Ruiz de Alda, 46; multa tabaco, expediente 297/45; importe, 76,10 pesetas.—María García Otero, hoy Donato Caño González; carretera de Valencia, 1; Transportes, tercero y cuarto trimestres de 1942, vehículo M-55146; procedencia, Valladolid.

Pueblo de Vicálvaro

Deudor: José Antonio García Recuero; domicilio, San Eduardo, 34; concepto, multa tabaco, expediente 769/47; importe, 511,44 pesetas.

Lo que en virtud de la providencia transcrita y en cumplimiento de lo prevenido por el art. 154 del Estatuto de Recaudación, se hace público por medio del presente, requiriendo a los interesados para que en el plazo previsto de diez días, contados a partir del de inserción de este edicto, deberán comparecer en estas oficinas a satisfacer los débitos que se les reclaman, nombrar representante o apoderado a quienes dirigir las notificaciones que del diligenciado se deriven, quedando incurso transcurrido este plazo en las responsabilidades comprendidas en la providencia transcrita y debiendo decretarse su rebeldía para todos los efectos de notificaciones, caso de no comparecer.

Las oficinas de la Recaudación se hallan enclavadas en el paseo de Infanta Isabel, núm. 17, Madrid.

Zona de Alcalá de Henares, a 30 de noviembre de 1948.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—8.210)

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE ALARCON

En este Ayuntamiento se hallan depositadas una cabra y dos cabras pequeñas, que se entregarán a quien acredite ser su dueño.

Pozuelo de Alarcón, 27 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Gregorio Martín.

(G. C.—1) (O.—13.536)

COLMENAR VIEJO

Se encuentra expuesto al público y por el tiempo de ocho días el Padrón de la Riqueza Rústica de este térmi-

no municipal para el próximo ejercicio de 1949, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y formular las reclamaciones a que se crean tienen derecho.

Colmenar Viejo, 27 de diciembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4) (O.—13.539)

CERCEDILLA

Aprobados por la Corporación de mi presidencia los pliegos de condiciones económicas y facultativas que han de regir para el aprovechamiento de los seis lotes de madera del monte «Pinar y Agregados», de los Propios de esta Villa, así como del lote del monte «Pinar Baldío», común de los Propios de esta Villa y Navacerrada, se hace saber que los pliegos de condiciones facultativas y económicas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría municipal, así como el modelo de proposición, que deberá venir reintegrado con póliza de 4,50 pesetas, hasta el día 14 de enero próximo y en las horas de oficina, para el examen por todos aquellos que puedan interesarles, admitiéndose los pliegos de proposición para los siete lotes hasta el día 15 de enero próximo y hora de las catorce.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cercedilla, a 29 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Salvador Gómez.

(G. C.—2) (O.—13.537)

ZARZALEJO

El día 26 de enero de 1949 y hora de las doce tendrá lugar la primera subasta del aprovechamiento de 136 pinos de la especie pinaster, señalados en la «Dehesa de Arriba», número 36 del Catálogo perteneciente a los Propios de esta localidad, que arrojan una cubicación de 249,421 metros cúbicos de madera y 160 copas, bajo los tipos de tasación: mínimo, de 26.262,37 pesetas, y máximo, de 48.909,82 pesetas; siendo presidido el acto por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas redactado por el Distrito Forestal de Montes y disposiciones del Reglamento para la contratación de obras y servicios y bienes municipales, de fecha 2 de julio de 1924, y Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 30 de noviembre de 1948.

El aprovechamiento a realizar se halla comprendido en el grupo primero de la norma primera de la Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de fecha 30 de noviembre de 1948, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre del mismo año.

Los licitadores han de encontrarse provistos del certificado profesional de las clases A, B y C y «hoja de compras» de los anexos al mismo que deseen utilizar a los efectos de adquisición, los que acompañarán a las proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, que serán presentadas durante la primera media hora, una vez abierto el acto, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas y acompañadas del resguardo de haber depositado el 5 por 100 del importe de la tasación mínima para poder tomar parte en la subasta.

Toda postura que no llegue al mínimo de tasación o exceda del máximo será desechada, así como también las que no fueren acompañadas del certificado profesional de las clases A, B y C y de la «hoja de compras».

Se observarán con todo rigor las disposiciones citadas al principio, dictadas para esta clase de aprovechamientos.

Dado en Zarzalejo, a 28 de diciembre de 1948.—El Alcalde, Cipriano Gómez.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..., de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de ... en el monte ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el certificado profesional reseñado y «hoja de compras» número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la «hoja de compras» número ... presentada.

Indice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la «hoja de compras» número ... presentada.

Capacidad máxima de adquisición relativa a la «hoja de compras» presentada ...

Saldo existente en la «hoja de compras» en el día de la fecha de subasta ...

Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la «hoja de compras» presentada ...

Indice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b) ...

Indice adicional ...
Indice de adjudicación total (I = c + d) ...

..., a ... de ... de 194...

El interesado,

(G. C.—3) (O.—13.538)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Hago saber: Que instruido expediente de habilitación número 5, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, el Ayuntamiento ha acordado, en su sesión del día 15 del actual, se anuncie al público, de conformidad con el artículo 236 de la Ordenación provisional de las Haciendas locales, Decreto de 25 de enero de 1946, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, durante el plazo de quince días, en la forma prevenida en los artículos 227 y 228 de dicha Ordenación.

San Sebastián de los Reyes, a 23 de diciembre de 1948. — El Alcalde-Presidente, Fidel González Miguel.

(G. C.—6) (O.—13.540)

ORUSCO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo año de 1949, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante quince días, a fin de que pueda ser examinado por quienes lo deseen, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 227, 228 y 229 del Decreto de 25 de enero de 1946, regulador de las Haciendas locales.

Orusco, a 13 de diciembre de 1948. — El Alcalde, Tomás V. de Funes.

(G. C.—5.650) (X.—2.289)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTOS

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número 5, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 5 penden autos señalados con el número 104/48 de Reg. y 99/48 de Ejec., sobre reclamación de diferencia de salarios, seguidos a instancia de doña Carmen Jiménez López, contra el demandado don Joaquín Molina, hoy en ejecución de sentencia, y en providencia de fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Un aparato de radio, marca «Ae-sa», de cinco lámparas, en perfecto estado de funcionamiento, tasado pericialmente en 2.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta

Magistratura de Trabajo número 5, sita en esta capital, calle del General Martínez Campos, número 23, se ha señalado el día 12 del próximo mes de enero y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de 2.000 pesetas, en que han sido tasados los bienes embargados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la celebración de la subasta.

Tercera

La consignación del precio se verificará dentro del tercer día siguiente al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de doña Encarnación Sos y en el domicilio del ejecutado, calle de Espoz y Mina, número 12, de esta capital, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1948. — Ante mí: P. H., Fernando M. Mollá. — El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano.

(C.—4.610)

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número 5, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 5 penden autos señalados con el número 781/47, sobre reclamación de descubierta de Subsidio familiar y Cuota sindical, según acta número 361/46, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra el demandado Sres. Hijos de Gregorio Fuentes, y en providencia de fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Un horno de fundir metales, de 200 kilogramos de capacidad; una prensa excéntrica, de 8 hasta 10 toneladas, marca «Joffre»; una máquina de moldear, marca «Arenguir»; un motor, marca «Fiab», de 17 HP., de explosión; una taladradora de columna, sin marca visible; una máquina peinadora de arenas de fundición, sin marca visible; una máquina electropulidora, marca «Super-Hispano», de 3 HP.; una máquina semiautomática de hacer tornillos. Todo ello tasado pericialmente en 39.500 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en esta capital, calle del General Martínez Campos, número 23, se ha señalado el día 12 del próximo mes de enero y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de 39.500 pesetas, en que han sido tasados los bienes embargados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la celebración de la subasta.

Tercera

La consignación del precio se verificará dentro del tercer día siguiente al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder del Director de la empresa, don Rafael Fuentes, en su calidad de depositario judicial, a quien deberán dirigirse los que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario, y cuyos bienes se hallan en el domicilio de la entidad ejecutada, Santísima Trinidad, número 17.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 28 de diciembre de 1948. — Ante mí: P. H., Fernando M. Mollá. — El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano.

(C.—4.609)

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número 5, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 5 penden autos señalados con el número 60/48, sobre reclamación de cuotas de Subsidio familiar, seguidos a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra el demandado empresario don Manuel Rivas Fernández, y en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Un tablero de dibujar, de 2 metros de largo por uno de ancho, aproximadamente, con banquillos de madera. Dos tableros más de dibujar, con un cajón en cada uno de ellos en el centro y con banquillos de madera. Un armario de madera con 8 puertas. Una banqueta alta para sentarse. Una mesita para máquina de escribir, de tipo grande. Una armario ropero de dos cuerpos, con cuatro lunas interiores. Una coqueta o un mueble comodín, con espejo en la parte superior. Un globo de centro para luz. Dos aparatos de mesa, portátiles, para luz. Otra banqueta para sentarse ante el tablero de dibujo. Una silla de madera corriente. Una mesita de noche. Un armario ropero, barnizado en color claro. Un portátil para luz de tablero de dibujo. Dos sillas de madera y una banqueta alta. Un mueble para colocar libros.

Todo ello tasado pericialmente en 6.505 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en esta capital, calle del General Martínez Campos, número 23, se ha señalado el día 13 del próximo mes

de enero y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de 6.505 pesetas, en que han sido tasados los bienes embargados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la celebración de la subasta.

Tercera

La consignación del precio se verificará dentro del tercer día siguiente al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de doña Teresa Trechuelo, en calidad de depositaria judicial, con domicilio en Fuencarral, número 108, tercero izquierda, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para ser examinados, si lo estiman necesario, y cuyos bienes se hallan en el domicilio del ejecutado.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 28 de diciembre de 1948. — Ante mí: P. H., Fernando M. Mollá. — El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano.

(C.—4.608)

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número 5, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 5 penden autos señalados con el número 100/48, sobre exacción por vía de apremio de descubierta de Subsidio familiar, seguidos a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa «Construcciones Mir», S. A., y en providencia de fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Una caja fuerte de dos cuerpos, marca «Fortis». Una máquina de escribir, marca «Iberia», de 10 espacios en números visibles. Una máquina de escribir, marca «Royal», X 910914. Dos «bureaux», con nueve cajones y cinco cajones, respectivamente. Dos mesas de escritorio, de dos y cuatro cajones. Un fichero de 1,50 milímetros por 1,20, aproximadamente, de madera, con 10 cajones. Otro fichero, de 1,20 por 1,50 metros, de madera, con 12 cajones. Otro fichero, de 1,20 metros por, digo, un armario archivador, de 0,80 metros por dos metros, aproximadamente, con dos puertas de cristal. Un clasificador, de 0,90 por 1,70 metros, con 16 bandejas en cada lado, con puertas de hierro, de madera. Un mostrador de madera, de 4 metros por 0,50 de largo por 0,90 de alto por 0,60 de ancho, con nueve cajones corridos, con mampara de cristal, con cinco huecos para ventanillas. Una mesa de máquina de escribir, con bandejas al lado izquierdo.

Un clasificador con nueve cajones de corredera, de maderal. Una mesa escritorio de cinco cajones. Seis sillones tapizados. Una mesa de «consejo» y 12 sillas tapizadas. Un sofá de unos dos metros, tapizado.

Todo ello tasado pericialmente en 17.850 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en esta capital, calle del General Martínez Campos, número 23, se ha señalado el día 13 del próximo mes de enero y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de 17.850 pesetas, en que han sido tasados los bienes embargados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la celebración de la subasta.

Tercera

La consignación del precio se verificará dentro del tercer día siguiente al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de don Angel Muñoz, empleado del ejecutado, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario, y cuyos bienes se hallan en el domicilio del ejecutado, calle de Caballero de Gracia, número 32.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 28 de diciembre de 1948.—Ante mí: P. H., Fernando M. Mollá.—El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano.

(C.—4.607)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Eugenio Sagrado Vicente, contra don Manuel Ruiz García Cuevas, sobre pago de mil cuatrocientas veintisiete pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Siete anaqueladas-vitrinas, de las cuales cinco se hallan formando un solo cuerpo.

Un mostrador de madera, de unos ocho metros aproximadamente.

Un escaparate de 2 x 1,50.

Otro escaparate de las mismas dimensiones.

Los derechos de traspaso del local sito en la casa número veintitrés del

paseo del Marqués de Zafra, esquina a Juan Iseva, número uno.

Dicha subasta se celebrará en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de enero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintiún mil veinticinco pesetas, en que han sido tasados dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan podrán ser examinados en la tienda de la calle Juan Iseva, uno, esquina a Marqués de Zafra, veintitrés.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez. Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.418)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia la iniciación ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid (Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo), sito en la calle del General Castaños, número uno, de expediente a instancia de don Angel Ruiz Atienza, hijo de don Luis y de doña Nemesia, nacido el día veintinueve de agosto de mil ochocientos noventa y dos en Archena (Murcia), de profesión propietario, de estado casado con doña María de Lourdes Aliaga Díaz, y con domicilio en el paseo de Rosales, catorce, en solicitud de que sean unidos sus apellidos «Ruiz-Atienza», quedando en lo sucesivo como uno solo, y como segundo, el que ocupaba igual lugar entre los de su señor padre, o sea el de Escudero; cuya solicitud es extensiva para que los hijos del expresado señor, llamados Angel, José Luis, Fernando y Mario Ruiz Aliaga, usen también como primer apellido el de «Ruiz-Atienza», y como segundo, el que tienen en la actualidad, o sea el de «Aliaga».

Anunciándose por medio de este edicto dicha solicitud, a fin de que puedan presentar oposición a la misma quienes se crean con derecho a ella dentro del término de tres meses.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—10.423)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Rural, Sociedad Anónima, contra don Luis Gómez Centurión, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en públi-

ca y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes muebles, propios de casa-habitación, y ciento cincuenta mil ladrillos embargados a dicho demandado en los expresados autos, encontrándose los primeros en el domicilio del señor Gómez Centurión, calle de Velázquez, número ciento treinta y dos, y los segundos, en el tejado denominado «Nuestra Señora de la Merced», en el término de Fuencarral, a cinco kilómetros de Chamartín de la Rosa, y a cien metros de la derecha de la Fundación para Huérfanos de Periodistas, al sitio de San Chinarro o Manoteras, con fachada a las calles de Siete Amigos y del Arroyo.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de enero próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que los bienes que se subastan salen en dos lotes: uno que comprenderá los propios de casa-habitación, y el otro, los ciento cincuenta mil ladrillos.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cinco mil cuarenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, que sirve de tipo para el primer lote, y de la de veintidós mil quinientas pesetas, que igualmente sirve de tipo para el segundo lote.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento que sirve de tipo de lote respectivo que se intente rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.420)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número once, con jurisdicción prorrogada al número cuatro, de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez, en nombre y representación de la Compañía Anónima Española de Seguros «Hermes», contra la razón social «Viuda de López y Compañía», Sociedad Limitada, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día diecisiete de enero próximo, a las doce, y por el tipo de cinco mil ochocientos pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a la entidad demandada, y que son los siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Smith Premier», de doble teclado, número veintinueve mil seiscientos cuarenta y dos, en buen estado de funcionamiento.

Una librería con un departamento de persiana y otro con dos puertas de cristal opaco, madera de haya, de dimensiones corrientes.

Dos mesas para despacho, de madera de pino y castaño, con siete cajones cada una.

Un clasificador de metal, con tres cajones grandes y dos pequeños.

Una vitrina de pino.

Otra vitrina de madera, sin barnizar, de las mismas dimensiones que la anterior.

Un reloj de pulsera de oro, para caballero, marca «Longines», con cadena pulsera de oro.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—10.415)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Víctor Serván Mur, Juez de primera instancia número once, con jurisdicción prorrogada al número cuatro de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Paulino Monsalve, en nombre del Banco de España, contra don Santiago Gariga Cucurull, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día quince de enero próximo, a las doce, y por el tipo de ciento siete mil doscientas pesetas, en que han sido embargados, los bienes muebles embargados al referido ejecutado, y que son los siguientes:

Una lijadora «Félix Segret» (sin fin); una lijadora «Guillet» (disco); una escopleadora de canera; una escopleadora de barrena, marca «Dancart»; una tupí, marca «Guillet»; una machiembadora; una dinamo «Werquet-Bremen», núm. 27402 10 HO; tres motores, marca «M. Vivó Torres y Cia.», números 15927, 5237 y 5197; todos ellos de 10 HP de fuerza; dos motores de la misma marca, números 15310 y 15311, de 5 HP; un motor marca «Electra Industrial Tarrasa», número 600387, de 5 HP; 10 metros cúbicos de madera de varias clases (embero, ukola, ekumen); 1.200 metros cuadrados de chapas de roble, nogal y castaño.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder; y

Que los bienes reseñados, objeto de la subasta, se hallan depositados en poder de don Enrique Roqueta Dalmau, que tiene su domicilio en la calle de Antonio Vicent, número cincuenta y seis.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, que firmo con el visto

bueno del señor Juez en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—10.419)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Victorino Moreno Sancho, contra don Gudelio Marín Feter, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de cincuenta mil pesetas, intereses y costas; en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas:

Primera. Pedazo de tierra, su calidad secano a labor y pastos, en el sitio llamado Umbrías de Antoñico, término municipal de Aldeaquemada; su cabida, veinticinco fanegas; linda: al Este, con tierras de Juan Ramón Fernández; al Sur, con otras de herederos de Estanislao Feter; al Norte, con más tierras de Antonia Feter y de Estanislao Feter, y al Oeste, con otras de Eleuterio Risoto.

Segunda. Pedazo de tierra, situado en el paraje llamado Cañada del Serrano, de aquel término; su cabida, veinticinco fanegas; linda: al Este, con otras tierras de Cleto Marín; al Sur, Norte y Oeste, con otras de herederos de Estanislao Feter.

Tercera. Suerte de tierra de monte y labor, situada en el Cerro de Manuel de Campos, del propio término; su cabida, veinticinco fanegas; linda: al Este y Sur, con tierras de Sinfiriano Arroyo; Norte, con más de don Francisco de Campos y herederos de Manuel de Campos, y al Oeste, con otras de Tomás Marín.

Cuarta. Pedazo de tierra en el paraje de Aldehuela de Buenos Aires, de igual término; su cabida, doce y media fanegas; linda: a Saliente, con tierras de Guillermo Risoto; al Mediodía, con más de Sinfiriano Arroyo; Norte, con Cesáreo y Juana Font, y Poniente, con otras de doña Luciana Feter.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecinueve de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Que se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas para cada una de las tres primeras fincas, y quince mil pesetas para la última, las cuales serán subastadas separadamente, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo señalado para la finca que deseen licitar.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.421)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Vicente González Inurrátegui, contra don Nicolás Pilarte Pérez, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez, por el término de ocho días y sin sujeción a tipo, los derechos de traspaso embargados en estos autos del local destinado a tienda de la casa número veintiocho de la calle del General Sanjurjo, de esta capital, que ocupa el demandado don Nicolás Pilarte Pérez.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho de enero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo, del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Martínez.

(A.—10.416)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el expediente que se sigue en dicho Juzgado de primera instancia número diez, instado por don Alfonso Navarro de Miguel, con establecimiento de ebanistería en la calle del Olmo, número cuatro, y sucursal de carpintería en la calle de Santa Juliana, 65, ambas de esta capital, por auto de diecho del actual se ha declarado a dicho don Alfonso Navarro en estado de suspensión de pagos, con insolvencia provisional, habiéndose señalado para la Junta general de acreedores del referido señor el día doce de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los acreedores del don Alfonso Navarro de Miguel, a los fines de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Madrid, veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—10.422)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

El Juez de primera instancia número quince, de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría de don Ni-

colás Cortés, se siguen autos de procedimiento sumario al amparo de la ley Hipotecaria, a instancias de don Laurentino Martínez Fernández, representado por el Procurador señor don Bienvenido Moreno, contra doña Josefa Gallego González, y por su fallecimiento, contra sus herederos o causahabientes, sobre efectividad de un crédito de treinta y un mil quinientas pesetas, intereses legales y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

El pleno dominio, perteneciente a doña Josefa Gallego González, de una participación de sesenta mil seiscientos treinta y ocho pesetas con veintisiete céntimos en el valor de ciento ochenta mil cuatrocientas pesetas asignado a la finca siguiente:

Una casa sita en esta capital y su calle del Limón, señalada con los números doce moderno y dos antiguo de la manzana quinientos cuarenta. Ocupa una superficie de ciento ochenta y tres metros cuadrados, setecientas sesenta y ocho milésimas de otro, o sean dos mil trescientos sesenta y seis pies cuadrados y siete octavos de otro. Linda: por su frente, al Norte, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Poniente, con la casa número diez de dicha calle, propiedad de los herederos de don José Acebedo y Amatia; por la izquierda, al Oriente, con la casa número catorce de la misma calle, de don Agustín Trigo, y por la espalda, al Mediodía, con la casa número ocho de la travesía del Conde Duque, propiedad de don Francisco Sesmera.

Dicha subasta habrá de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día once de febrero próximo, a las once de su mañana, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán aceptar como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que el presente edicto sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente.

Dado en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.424)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del número doce tiene acordado en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Joaquín Rivera, como apoderado del Sanatorio Antituberculoso, contra don Luis Corrales Trejo, sobre reclamación de cuatro mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas quince céntimos, se cite a este último, para que el día catorce de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, a las diez horas, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, a prestar confesión judicial en expresado juicio.

Y se le previene que si no concurre a este primer llamamiento le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

(A.—10.417)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 552, de 1948, seguido por daños, contra Angel Mateo Franco, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 15 de enero de 1949, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Angel Mateo Franco, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—14.827)

JUZGADO NUMERO 21

Valverde Camacho (Juan José), domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, núm. 157, comparecerá en el término de tres días ante el Juzgado municipal núm. 21, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecunarias del juicio de faltas número 560, de 1948, apercibiéndole que de no verificarlo sufrirá el arresto subsidiario correspondiente.

(G. C.—5.750)

(B.—14.866)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 501, del año en curso, sobre lesiones de Daniel Rodríguez Moniche, de dieciséis años, hijo de Pedro y de María, natural de esta localidad, que dijo vivir en la vereda de Postas, núm. 21, cuyo actual paradero se ignora, se cita al mismo por medio de la presente, a fin de que el día 4 de febrero, a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Bravo Murillo, 357 (Casa Consistorial), y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—5.747)

(B.—14.863)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02